



Federación Andaluza de Esgrima

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE DEPORTISTAS TEMPORADA 2017-2018

Estimados compañeros.

Sirva la presente para informales los criterios sobre los que se van a convocar las próximas concentraciones establecidas dentro del programa Sé esgrima ALTO RENDIMIENTO de la Federación Andaluza de Esgrima. El número de los tiradores que se convocaran a estas concentraciones será determinado por la Dirección Técnica de la Federación Andaluza de Esgrima (FAE), junto con la Comisión Técnica de la misma y corresponderá al 70% de los deportistas por derecho propio y el 30% a designación propia del Director Técnico.

Los técnicos que desarrollarán y dirigirán las concentraciones serán Maestros de primer nivel de las armas que sean convocadas. Siendo estos designados por la Dirección Técnica de esta Federación.

A los deportistas que se les convoquen se les subvencionará la estancia en régimen de pensión completa con bebidas incluidas, dependiendo el importe de los presupuestos que disponga la FAE. Del personal técnico, médico y de organización su desplazamiento y alojamiento se hará cargo la Federación.

Esta concentración es abierta, y ya nos han confirmado deportistas de otras Comunidades que asistirán a la misma.

Con ello agradecemos a los mismos ya nos permite aumentar nuestro nivel técnico y tácnico en la misma.

Cualquier duda o sugerencia, estoy a vuestra disposición.

Recibir un cordial saludo.

En Almería a 7 de marzo de 2018

(Firmado en original)

Fdo. José Francisco Guerra Iglesias

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TIRADORES PARA LA CONCENTRACIONES DE LA FAE.

REQUISITOS FORMALES:

- Poseer la licencia federativa
- Poseer una trayectoria deportiva merecedora de permanecer en tecnificación
- Estar en competición autonómica.
- Haber asistido (siempre que hubiera sido convocado) a al menos a alguna convocatoria en los dos temporadas anteriores.

REQUISITOS DEPORTIVOS:

PRIMERO: Aquellos establecidos en normas de rango superior como son en las leyes del Deporte de ámbito nacional y en las propias de la Comunidad de Andalucía, sus decretos y reglamentos.

SEGUNDO: Tiradores que hayan sido convocados para pruebas internacionales por la Real Federación Española de Esgrima.

TERCERO: Tiradores que hayan obtenido medalla en el Campeonato de Andalucía individual en categoría M-20, M-17 y M-14

CUARTO: Orden de clasificación del Ranking Andaluz M-20, M-17 y M-14.

QUINTO: Aquellos tiradores que no encontrándose en ninguna de estas circunstancias arriba indicadas se considere por propuesta de los entrenadores junto con el Director Técnico o bien por la propia Dirección Técnica, sean merecedores de pertenecer a tecnificación dentro de este programa.

Esperamos que con dichos criterios potenciemos tanto cualitativamente como cuantitativamente nuestros deportistas y con ellos nuestros objetivos deportivos en los Club y en la propia Federación.